



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MANQUEO CONCERTADO

Núm. 99/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 550

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Plantilla, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

Deposito legal: 60-1-1956

INSERCCIONES

No gratuitas. 140 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Martes 9 de mayo

Número 108

GOBIERNO CIVIL

*Patronato del Centro Universitario
Adscrito.*

Aprobado el pliego de condiciones con arreglo al cual se habrá de llevar a efecto la contratación de la Obra «Construcción del Colegio Universitario de Burgos, adscrito a la Universidad de Valladolid», se expone al público durante ocho días, en el tablón de anuncios de las Oficinas del Gobierno Civil, a los fines que establece el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 de su Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 8 de mayo de 1972.—El Gobernador Civil, Presidente del Patronato, Federico Trillo-Figueroa y Vázquez.

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Rodrigo Fernández Barriocanal, de Burgos, contra don Ignacio Montero Amirola, vecino que fue de esta ciudad —conocido por Iñaquí—, con local comercial en la calle San Pedro Cardena, 90; hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado para

que dentro del término de nueve días comparezca en autos, personándose por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría de este Juzgado, pudiendo recogerlas en días y horas hábiles.

Y para que conte y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que sirva de emplazamiento en forma legal a referido demandado, expido la presente que firmo en Burgos, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

2770.—213,00

Miranda de Ebro

Cédula de notificación y citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Miranda de Ebro y su partido, en cumplimiento de lo ordenado en el expediente de enajenación de bienes, seguido en este Juzgado con el número 27/72 a instancia de D. Bernabé Gil Sáenz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, con domicilio en c./ Logroño, número 45, por la presente se notifica a doña Matilde González Gil, esposa del solicitante, en domicilio desconocido, la tramitación del expediente y se la cita a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para oír en relación con la autorización judicial para vender que se solicita por su marido don Bernabé Gil Sáenz, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación, expido la presente que firmo en Miranda de Ebro, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

2772.—161,00

D. José San Román Moreno, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de información de dominio con el número 12/72 a instancia de don Julio David Sáez de Buruaga y Carrillo de Albornoz, sobre inscripción de fincas rústicas en el Registro de la Propiedad de este Partido, y cuyas fincas se describen a continuación:

1.—Hereditad en San Cebrián, de cuatro hectáreas, dieciocho áreas ochenta centiáreas, de regadío que linda al Norte, camino de Bayas a la Corzana; al Sur, ribazos, al Este, con la raya de Alava o finca de La Corzana; antes de José María Encio Cortés y al Oeste, con Santiago Jiménez Valluerca, antes Jesusa Trepiana. Catrastada al polígono 33, finca 37-a.

2.—Hereditad en San Cebrián, de cuarenta y una áreas sesenta centiáreas, de regadío, que tiene la forma de un triángulo isósceles, que linda al Norte, o vértice, picón de herederos de Teodosio Pinedo, al Sur, con lago de La Corzana y herederos de Matea Arbaizar, al Este, con Raya de Alava, o finca de La Corzana, propiedad de Julio, Mario y Gonzalo Sáez de Buruaga, y al Oeste, con Domingo Vallejo Urbina. Catrastada al polígono 33, sin número, en concepto de erial.

3.—Hereditad al término de El Lago, de una hectárea, sesenta y cua-

tro áreas y cuarenta centiáreas, de regadío, que linda al Norte, Vicente y Jesús Sabando y finca de La Corzana; al Sur, herederos de Tomás Armentia y herederos de Matea Arbaizar; al Este, raya de Alava o finca de La Corzana y al Oeste, con la finca número cincuenta y nueve de Catastro, cuyo dueño se ignora. Está catastrada al polígono 33, finca número 62.

4.—Hereditad al término de San Cebrián, de treinta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, de regadío, que linda al Norte, con finca de don José María Encio Cortés, hoy de hermanos de Sáez de Buruaga, Sur, con Julia y María Fernández Cavada, hoy de Leoncio Cruz Sáez; Este, con finca de La Corzana, de hermanos Sáez de Buruaga y otro, y este con Domingo Vallejo Urbina. Catastrada al polígono 33, finca 37-b».

En el presente expediente se acordó librar el presente edicto por el que se convoca a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Miranda de Ebro a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José San Román Moreno.—El Secretario, (ilegible). 2.778—444,00

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad, por providencia dictada en el día de la fecha, dimanante del juicio de cognición núm. 9/70, seguido por este Juzgado a instancia de don Matías Pérez Herreros, contra doña Aurora Gómez y su esposo, don Serapio Martínez, sobre resolución de arrendamiento urbano, ha acordado se emplaze a los demandados por término de seis días, para que comparezcan en autos y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que no comparecer serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al esposo de la demandada don Serapio Martínez, de segundo apellido se ignora, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se publica la presente cédula en el Boletín Oficial de la provincia.

Miranda de Ebro, 18 de abril de 1972.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga Asteasu.

2.780.—148,00

Villarcayo

Cédula de citación

En procedimiento de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 3/72, sobre lesiones sufridas por Pedro Angulo Relloso, contra Antonio Angulo Relloso de treinta y tres años de edad, soltero, obrero, hijo de Ignacio y Angela, natural de Siones, cuyo último domicilio conocido fue en Recuenco y en la actualidad en ignorado paradero; se ha acordado citar al expresado Antonio Angulo Relloso a fin de que el día veintiséis de mayo próximo a las diez horas de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al denunciado Antonio Angulo Relloso en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Villarcayo a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE LA VIVIENDA GERENCIA DE URBANIZACIÓN

Resolución, abril 72, de la Gerencia de Urbanización por la que somete a información pública el Plan Parcial de ordenación del polígono "Allende Duero" (ampliación), de Aranda de Duero (Burgos.)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de Plan Parcial de ordenación del polígono «Allende Duero» (ampliación), sito en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos). El Proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Burgos, plaza

de Alonso Martínez, 7, durante las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada ley, a los debidos efectos. Madrid, 22 de abril de 1972. El Director-Gerente. P. D. El Secretario General: Fdo: Luis E. Muncharaz Hernández.

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

R. I.: 2.718.—Exp.: 22.890.—F. 345.
Asunto: Línea a 13,2 kv., de Ríoseras a Robredo de Temiño.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancias de Electra de Burgos, S. A., con domicilio en Burgos, calle Madrid número 1, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica a 13,2 kv., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1.966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Burgos, S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 13,2 kv., de 6.150 metros de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera, con conductor cable LAC-28, de 32,9 mm². de sección, con origen en la línea que actualmente llega a Ríoseras procedente de Quintanaortuño y final en las proximidades de Robredo Temiño, en la línea que actualmente llega a esta localidad procedente de Ríocerezo.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1.966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 21 de abril de 1972.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2728.—231,00

R. I.: 2.718. Exp.: 22.558.—F. 308.
Asunto: Línea a 13,2 kv., y centro de transformación para finca La Corta, en Cueva de Juarros.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancias de Electra de Burgos, S. A., con domicilio en Burgos, calle Madrid número 1, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y

centro de transformación en Cueva de Juarros, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1.966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Burgos, S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 13,2 kv., de 3.903 metros de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera, con origen en la línea que llega al Monasterio de San Pedro de Cardena, en punto próximo al mismo y final en el centro a instalar en la finca La Corta, en término de Cueva de Juarros, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 100 kva.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1.966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a Vds. muchos años. Burgos, 24 de abril de 1972.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2729.—246,00

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de Burgos

Deslinde del monte denominado "El Robledal o Rebollar" número 525 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Burgos y de la pertenencia de Escobados de Abajo y Villalta.

Con fecha de 28 de agosto de 1971, se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte número 525 denominado «El Robledal ó Rebollar», perteneciente a Escobados de Abajo y Villalta y sito en el término municipal de Los Altos, operaciones que fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 91, de fecha 21 de abril de 1971 y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Los Altos Dobro, Rucandio, Padrones de Bureba, Poza de la Sal, Gredilla y Sedano y en el de las Juntas Administrativas de Escobados de Abajo, Escobados de Arriba, Villalta, Hozabejas y Viñacusa del Batrón.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el Plano de las líneas amojonadas y las Actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las oficinas de este servicio, calle Madrid número 7, 1.º, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 29 de abril de 1972.—El Jefe Provincial del Servicio, Antonio Arjona.

CONFEDERACION MICROGRAFICA DEL DUERO

Información pública sobre devolución de fianza

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de terminación del encauzamiento de los ríos Pico y Vena en Burgos.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobadas el Acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de Octubre de 1.940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado por jornales, materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía de Burgos o en la Dirección de esta Confederación, Muro número 5, Valladolid, en el plazo de quince días naturales contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Valladolid, 24 de abril de 1972.—

El Ingeniero Director, Santiago Serrano Pendán.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña Cristina Herrera Mínguez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a pintura de chap. la Barriada Juan XXIII, bloque 12, número 2, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de abril de 1972.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

2.758.—176,00

Por don Fernando Sáez Fernández, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a la venta de aves y huevos, en la calle 18 de julio número 7, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes a cuyo efecto se hace saber que el ex-

pediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de abril de 1972.—
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

2.759.—176,00

Ayuntamiento de Belorado

Los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de la explotación de la Plaza de Toros, en la temporada actual, se exponen al público durante el plazo de ocho días, en la forma ordenada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Belorado, 29 de abril de 1972.—
El Alcalde, Gerarda Castro Juez.

Ayuntamiento de Trespaderne

Practicada la desafección de bienes, de propios a uso público, de las franjas de terreno que luego se dirán, se hace preciso llevar a cabo el deslinde y amojonamiento con los predios colindantes.

No obstante a ser conocidos los propietarios de los mismos, a virtud de lo que determina el artículo 48-2 del vigente Reglamento de Bienes de Régimen Local, cumplidos los trámites, se acuerda la práctica del deslinde y amojonamiento, al siguiente día, transcurridos que sean sesenta días a partir de su anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablero del Ayuntamiento, dando comienzo a las diez horas en el lugar indicado y por la calle de Bilbao.

«Franja de terreno al sitio de Santa Bárbara, de 150 metros de Este a Oeste, por 7 metros de Norte a Sur, linda por Norte, Luis Cereceda, Gumersindo López, señora de Luélmo, el caudal y franja que luego se describe y otros; Sur, Ricardo Ruiz Barredo, Santiago Ortiz García y otros; Este, camino y carretera; y Oeste, carretera Bilbao. Otra al mismo sitio, de 11 metros de Norte a Sur, por 10 metros de Este a Oeste; linda por Norte, terreno destinado a calle; Sur, franja anterior; Este, Pedro García y Oeste, Gumersindo López.

Lo que se anuncia para general conocimiento y de los interesados colindantes.

Trespaderne, a 2 de mayo de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamientos de Espinosa del Camino y Villambistia

Los pliegos de condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de la caza del coto local de los dos términos municipales citados, excepto las zonas libres, se exponen al público durante el plazo de ocho días en la forma prevenida en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, art. 24, a efectos de examen y reclamaciones por legítimos interesados.

Villambistia, 2 de mayo de 1972.
Los Alcaldes, Conceso Calleja y Lucilo Manso.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Covarrubias

Desierta la primera subasta para la enajenación de cien árboles chopos perteneciente a los propios de este Ayuntamiento y que fue anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 63, de fecha 16 del pasado mes de marzo, ejecutando lo acordado al respecto por esta Corporación Municipal en la sesión celebrada últimamente, por el presente se anuncia segunda subasta para el citado aprovechamiento, lo cual y habiendo sido declarada de urgencia, tendrá lugar transcurridos que sean diez días hábiles al en que el presente anuncio haya aparecido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la rebaja para esta segunda subasta de un cinco por ciento del tipo base licitatorio aprobado para la primera, quedando en vigor el resto de las condiciones figuradas en el Pliego aprobado en su día por el Ayuntamiento.

Covarrubias, 28 de abril de 1972.
El Alcalde, Manuel Juarros.

2787.—148,00

Por acuerdo de este Ayuntamiento en la sesión celebrada últimamente por el presente, se anuncia subasta pública para la enajenación de unos troncos de nogal ya cortados y que se hallan depositados en un local del Municipio cuya madera pertenece al mismo Ayuntamiento.

El precio base licitatorio señalado es de doce mil pesetas y los

que deseen aspirar a esta subasta pueden presentar sus proposiciones en sobres cerrados acompañando el resguardo provisional de haber depositado la fianza de dos mil pesetas para tomar parte hasta el día siguiente hábil y hora de las catorce en que tenga lugar la apertura.

Esta subasta se celebrará transcurridos que sean veinte días hábiles al en que el presente anuncio haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las trece de su mañana, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de mí el Secretario de la Corporación para dar fe del acto.

Todos los gastos de anuncio de subasta y otros que lleve consigo este remate serán de cuenta del adjudicatario.

Covarrubias, 29 de abril de 1972.
El Alcalde, Manuel Juarros.

1875.—192,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

En ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se hace público que desde el día siguiente al en que apareca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y durante los 20 siguientes hábiles, se admiten proposiciones, para optar al concurso de contratación de servicios de una orquesta, etc., para la amenización de los bailes de las fiestas patronales, etc., de esta villa, año 1972 y demás atracciones, etc., que constan en el pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se realizará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en el tablero de edictos.

Vilviestre del Pinar, 2 de mayo de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

2.786.—134,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado por extravío, duplicado de la libreta de ahorro número 6.728.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

2.763.—50,00